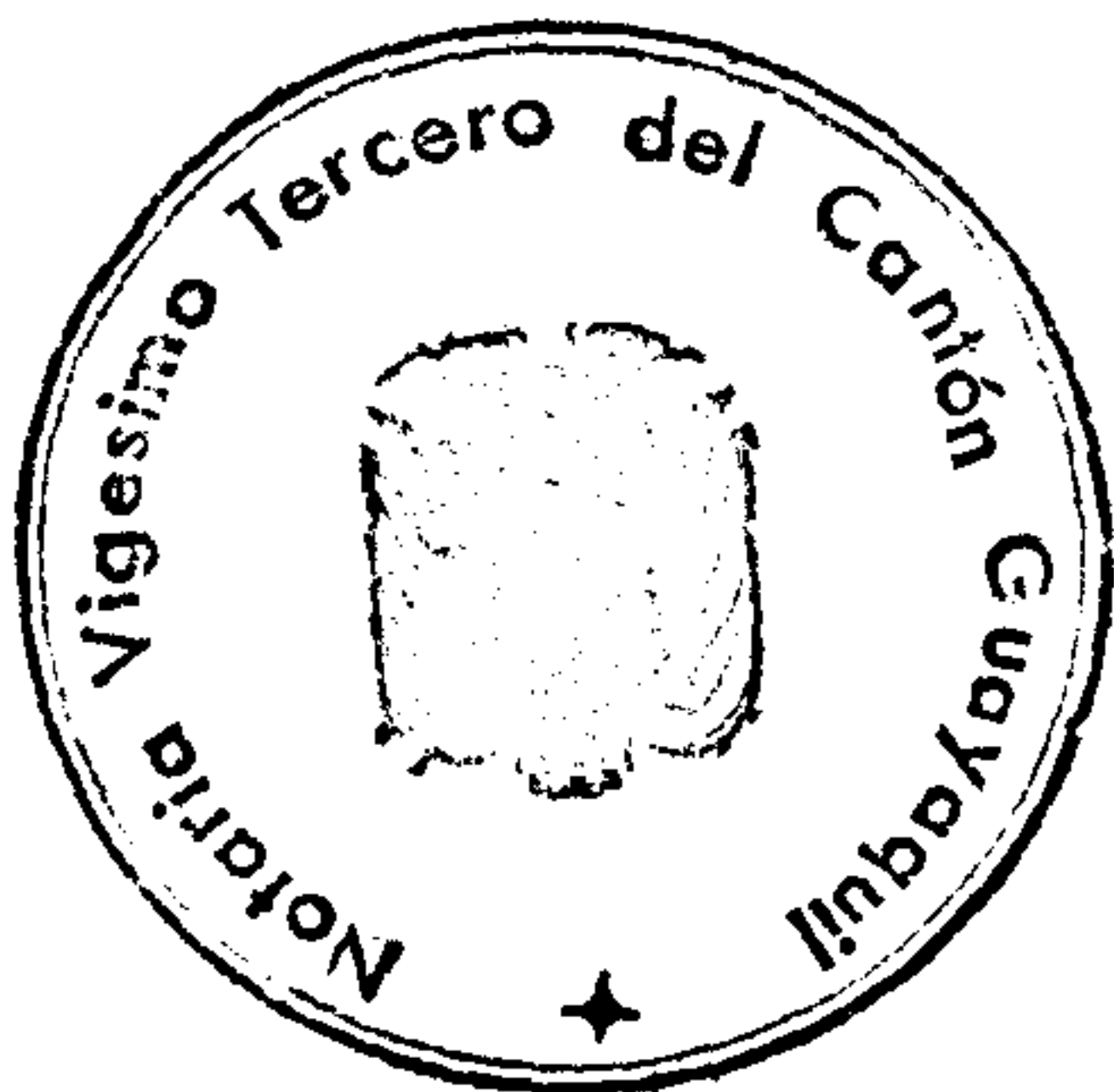


Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES DE
LA COMPAÑIA MANOS LINDAS
S.A. MALINSA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy quince de Enero del dos mil uno, ante
mí, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario
Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón,
comparece la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA,
debidamente representada por su GERENTE GENERAL
señor Ingeniero TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI,
quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero
Agrónomo, conforme consta del nombramiento
inscrito que se acompaña para que se agregue a la
presente Escritura.- El compareciente es mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo doy
fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase autorizar e

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 incorporar una por la cual consten las
2 declaraciones que se contienen al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y
5 suscripción de esta Escritura la Compañía **MANOS**
6 **LINDAS S.A. MALINSA**, debidamente representada por
7 su GERENTE GENERAL, señor Ingeniero Agrónomo **TOMAS**
8 **ROBERTO CANSING CHONG-QUI**, conforme consta del
9 nombramiento inscrito que se acompaña para que se
10 agregue a la presente Escritura.- **CLAUSULA**
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El literal h) del
12 Artículo noventa y nueve de la Ley para la
13 Transformación Económica del Ecuador, publicada en
14 el Suplemento del Registro Oficial número treinta
15 y cuatro del trece de Marzo del dos mil, reformó
16 expresamente cualquier norma que obligue a
17 expresar el Capital o la contabilidad de las
18 personas en sucres o en unidad de valor constante;
19 b) La disposición general primera de la antedicha
20 Ley, establece que la contabilidad de las personas
21 naturales o jurídicas, públicas y privadas, se
22 llevará en Dólares de los Estados Unidos de
23 América y que su Capital, así mismo, se expresará
24 en la misma moneda; c) Como consecuencia de estas
25 disposiciones, el Superintendente de Compañías,
26 mediante Resolución publicada en el Registro
27 Oficial número sesenta y nueve del día tres de
28 Mayo del año dos mil, expidió las normas de

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 aplicación de las Reformas a la ley de Compañías,
2 introducidas en la Ley para la Transformación
3 Económica del Ecuador; d) El Artículo ocho de la
4 mencionada Resolución establece la posibilidad de
5 que las sociedades sujetas al control y vigilancia
6 de la Superintendencia de Compañías, previas las
7 conversiones de rigor, señalan expresamente en sus
8 Estatutos, en Dólares de los Estados Unidos de
9 América, el importe de sus capitales sociales y el
10 valor nominal de las acciones en que aquellos se
11 dividen; e) El actual Capital Suscrito de la
12 Compañía **MANOS LINDAS S.A. MALINSA**, asciende a la
13 cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
14 (S/.50'000.000,00), y esta dividido en CINCUENTA MIL
15 (50.000), acciones ordinarias y nominativas de Un
16 Mil Sucres cada una de ellas; f) Considerando que el
17 Artículo Uno de la Ley para la Transformación
18 Económica del Ecuador establece un tipo fijo de
19 cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES por cada Dólar de
20 los Estados Unidos de América, se tiene que hacer
21 las conversiones respectivas, por lo tanto, el
22 CAPITAL SUSCRITO de la Compañía **MANOS LINDAS S.A.**
23 **MALINSA**, ascendería a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (US\$.2.000,00), y el valor nominal
25 de sus Cincuenta Mil acciones ordinarias y
26 nominativas equivaldría a cuatro centavos de dólar
27 de los Estados Unidos de América por cada acción.-
28 **CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN EXPRESA.-** Con tales

1 antecedentes y previas las respectivas conversiones,
2 el señor Ingeniero Agrónomo **TOMAS ROBERTO CANSING**
3 **CHONG-QUI**, por los derechos que representa de la
4 Compañía **MANOS LINDAS S.A. MALINSA**, en su calidad de
5 GERENTE GENERAL, declara lo siguiente: **a)** Que el
6 Capital Suscrito de su representada, esto es, la
7 Compañía **MANOS LINDAS S.A. MALINSA**, luego de la
8 conversión de ley, queda expresamente fijado en la
9 suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA (US\$.2.000,00); **b)** Que el valor nominal de
11 cada una de las Cincuenta Mil acciones ordinarias y
12 nominativas en que el antedicho Capital se divide,
13 queda establecido en la cantidad de cuatro centavos
14 de dólar de los Estados Unidos de América por cada
15 acción; y, **c)** Que las antedichas conversiones quedan
16 por lo tanto incorporadas en los Estatutos Sociales
17 de la Compañía **MANOS LINDAS S.A. MALINSA**.- Agregue
18 usted, señor Notario, las demás formalidades legales
19 y cláusulas de estilo que se requieran para la
20 validez y eficacia jurídica del presente
21 instrumento.- Firmado Abogado Kléber Chong-Qui
22 Portilla, registro número cuatro mil quinientos
23 treinta y ocho, del Colegio de Abogados del
24 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En
25 consecuencia el compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta la misma que
27 conforme a la ley se eleva a escritura
28 pública.- Léida esta escritura de principio a fin

Guayaquil, Octubre 05 de 1999 ✓

Sr. Ing. Agron.

TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI.

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANOS LINDAS. S. A. MALINSA.**, celebrada el día 04 de Octubre de 1999, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud., **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el tiempo de **CINCO AÑOS**, sus atribuciones son las señaladas en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

MANOS LINDAS. S. A. MALINSA., se constituyó el día 20 de Julio de 1983, ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini y fue inscrita el día 02 de Agosto de 1983, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el día 15 de Diciembre de 1986, se Aumentó su Capital y se Reformaron sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita el día 29 de Enero de 1987, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el día 18 de Diciembre de 1992, se Aumentó su Capital y se Reformaron sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita el día 11 de Marzo de 1993, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Ing Agron. **Tomas Francisco Cansing Chong-Qui.**
PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO LA REELECCION AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANOS LINDAS. S. A. MALINSA.

Guayaquil, Octubre 05 de 1999 ✓

Ing. Agron. **TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI.** ✓
C.C. #. 09-0626058-3.



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56.304 Registro Mercantil No. 17.049 Repertorio No. 23.389
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Octubre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.58.400=

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



1 por mí el Notario en alta voz al compareciente,
2 éste la aprueba en todas sus partes firmando
3 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
4 doy fe.-

6 por la Cía. MANOS LINDAS S.A. MALINSA
7 R.U.C. No. 0990646686001

8
9

11 Ing. Agron. ~~TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI~~
12 GERENTE GENERAL

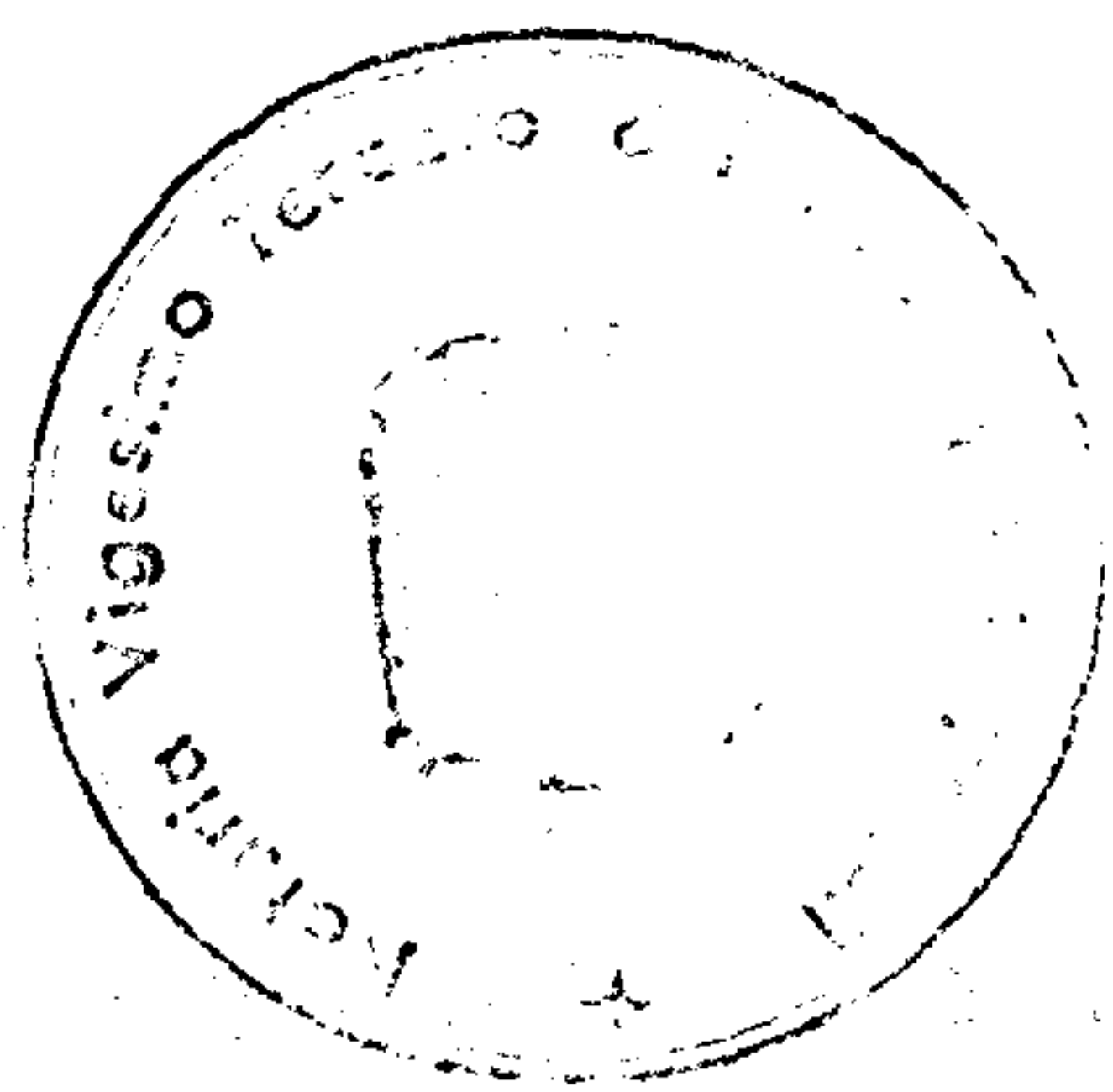
13 C.C. No. 090626058-3

14 C.V. No.

EL NOTARIO

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

19 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTO TESTI-
20 MONIO, QUE RUBRICO, FIENDO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
21 EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01 – G – II - 0002311, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 06 de Marzo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y del Valor Nominal de las Acciones de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, otorgada ante mí, el quince de Enero del dos mil uno.-
Guayaquil, 06 de Marzo del 2001.



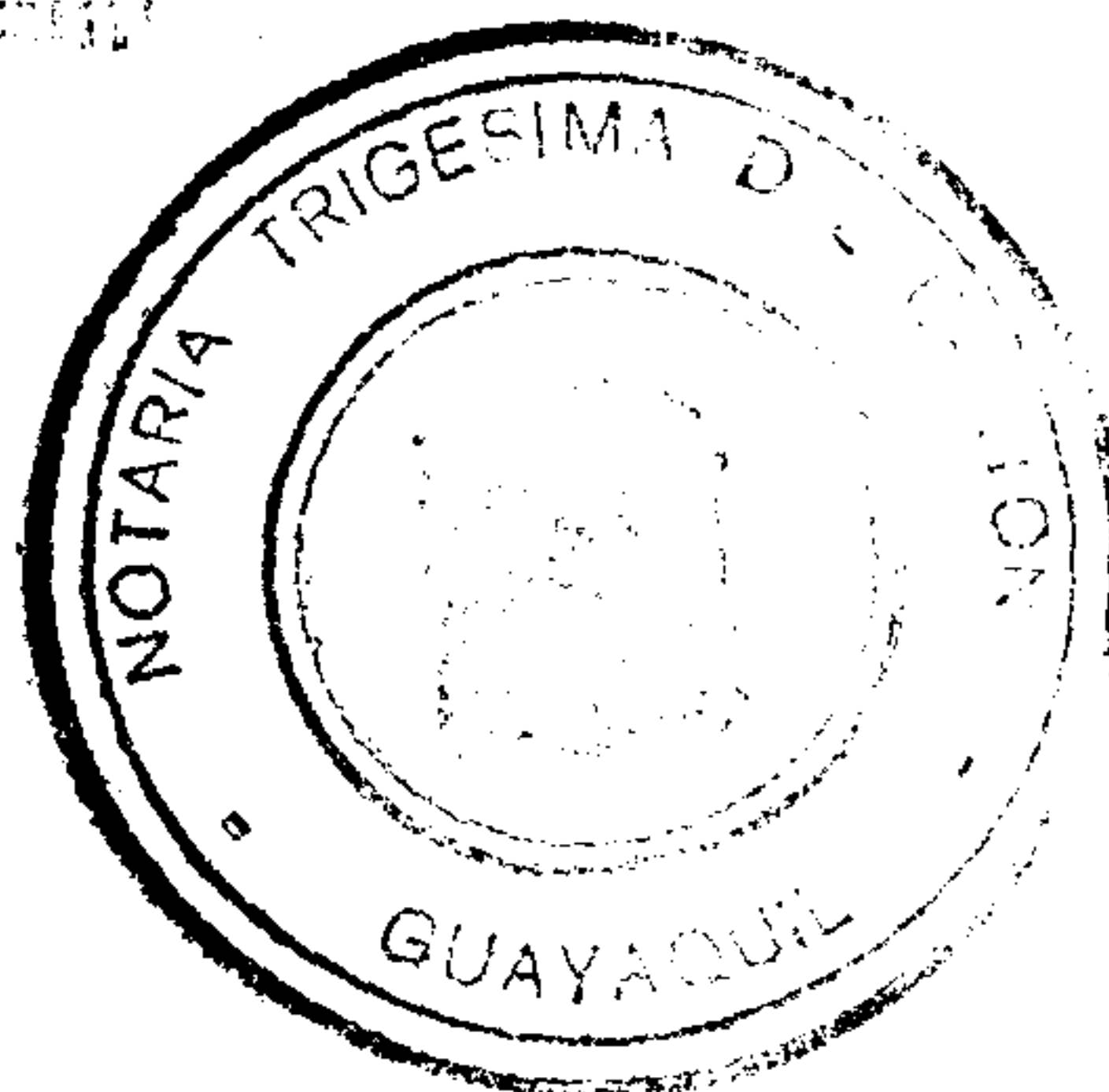

Ab. Mario Paquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000007

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MANOS LINDAS S.A. MALINSA** celebrada ante mi, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres he tomado nota de su **CONVERSION DEL CAPITAL**, mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Vigesimo Tercera del cantón Guayaquil, el quince de enero del dos mil uno, mediante aprobación de su Resolución número 01-G-U CERO CERO CERO DOS TRES UNO UNO del Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, suscrita seis de febrero del dos mil uno. Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.

EE. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





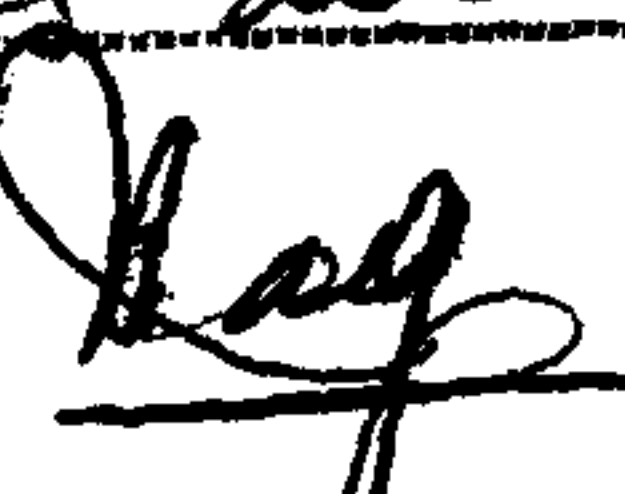
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-75-0002311, dictada el 6 de Marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital

de la Compañía Mamores Lindas S.A. Molinosa -
de folios 6418
a 6425, número 948 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 7458 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 16 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 16 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

